

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2100/2014/I	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN	22 DE FEBRERO DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha diez de diciembre de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/2100/2014/I.
2	IVAI-REV/1087/2013/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	22 DE FEBRERO DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha ocho de enero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/1087/2013/I y Acumulado.
3	IVAI-REV/718/2015/I	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	22 DE FEBRERO DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince por la Secretaría de Seguridad Pública, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/718/2015/I.
4	IVAI-REV/67/2016/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	22 DE FEBRERO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/67/2016/I , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
5	IVAI-REV/1547/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	22 DE FEBRERO DE 2016	En virtud de que aún no causa estado la resolución dictada en el expediente al rubro citado, requiérase a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida por el sujeto obligado satisface

LISTA DE ACUERDOS

				su solicitud.
6	IVAI-REV/1336/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JALTIPAN	22 DE FEBRERO DE 2016	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto
7	IVAI-REV/818/2012/I	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	22 DE FEBRERO DE 2016	Como diligencia para mejor proveer en el presente expediente, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su recurso de revisión al rubro citado, a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro del presente expediente, aún las de tipo personal, distintas de las que acepte el sistema Infomex-Veracruz o en su defecto domicilio en esta ciudad capital para los mismos efectos.
8	IVAI-REV/844/2015/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DE MADERO	22 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiséis de agosto de dos mil quince dentro del expediente al rubro citado.
9	IVAI-REV/315/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ACULTZINGO	22 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz , haciendo la manifestación que da cumplimiento a la resolución pronunciada el veintidós de abril de dos mil quince .
10	IVAI-REV/914/2013/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	22 DE FEBRERO DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha trece de noviembre de dos mil trece por el Ayuntamiento de Medellín, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/914/2013/I y Acumulado.
11	CUADERNILLO 27/2016	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS	23 DE FEBRERO DE 2016	FORMESE EL RESPECTIVO CUADERNILLO
12	CUADERNILLO 31/2016	PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA	23 DE FEBRERO DE 2016	FORMESE EL RESPECTIVO CUADERNILLO
13	IVAI-REV/31/2016/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, diez días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
14	IVAI-REV/242/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	II. Se tiene al Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz, haciendo la manifestación que da cumplimiento a la resolución pronunciada el veinticinco de marzo de dos mil quince.
15	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO EXPEDIENTE: IVAI-REV/318/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2016	R E S U E L V E PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha ocho de abril de dos mil quince, por el Ayuntamiento de Cosautlán

LISTA DE ACUERDOS

				de Carvajal, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/318/2015/I.
16	IVAI-REV/534/2015/I	SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	III. Se tiene al Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín, dando cumplimiento al fallo pronunciado el trece de mayo de dos mil quince.
17	IVAI-REV/691/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	IV. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veinticuatro de agosto de dos mil quince, causó estado, y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el once de septiembre siguiente. V. En ese sentido se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
18	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO EXPEDIENTE: IVAI-REV/1244/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha cinco de febrero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/1244/2013/I.
19	IVAI-REV/1334/2015/II	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el quince de enero del año en curso, causó estado, y que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cinco de febrero del presente año. III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
20	IVAI-REV/1348/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ANGEL R. CABADA	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el quince de enero del año en curso, causó estado, y que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cinco de febrero del presente año. III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.

LISTA DE ACUERDOS

21	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/1353/2012/II	AYUNTAMIENTO DE NOGALES	RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece del Ayuntamiento de Nogales, Veracruz.
22	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO EXPEDIENTE: IVAI-REV/1779/2014/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/1779/2014/I.
23	IVAI-REV/62/2016/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/62/2016/II y sus acumulados IVAI-REV/71/2016/II e IVAI-REV/88/2016/II, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo al auto del recurso de revisión acumulado
24	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/922/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha treinta de abril de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/922/2014/I. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
25	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/575/2012/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	Se declara cumplida la resolución de fecha primero de octubre de dos mil doce por el Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/575/2012/I. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
26	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/925/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha treinta de abril de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/925/2014/I y Acumulado. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
27	IVAI-REV/555/2015/I	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene a la Fiscalía General del Estado , haciendo la manifestación que da cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de octubre de dos mil quince . Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el apercibimiento dictado por acuerdo de fecha veinticinco de enero del año en curso. Archívese como asunto total y definitivamente concluido

LISTA DE ACUERDOS

28	IVAI-REV/742/2015/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene a la Secretaría de Seguridad Pública , haciendo la manifestación que da cumplimiento a la resolución pronunciada el uno de julio de dos mil quince . Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso b) del fallo dictado en el expediente al rubro citado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
29	CUADERNILLO 30/2016	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00106916	ACUERDO DE 23 DE FEBRERO DE 2016	CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTEGÉRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGÍSTRESE CON LA CLAVE 30/2016
30	CUADERNILLO 26/2016	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00049116	ACUERDO DE 23 DE FEBRERO DE 2016	CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTEGÉRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGÍSTRESE CON LA CLAVE 26/2016
31	IVAI-REV/1202/2015/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	En términos de lo certificado se declara que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el siete de enero del año en curso . se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. ...Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión
32	IVAI-REV/1333/2015/I	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016el quince de enero del año en curso , causó estado, y que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cinco de febrero del presente año . Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
33	IVAI-REV/495/2015/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se ordena digitalizar la constancia de cuenta a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido

LISTA DE ACUERDOS

				que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado
34	IVAI-REV/938/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el treinta de octubre de dos mil quince , causó estado, y que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el veintitrés de noviembre de dos mil quince . Dígaselo al sujeto obligado que los treinta días hábiles que solicitó para dar cumplimiento al fallo dictado por este Pleno en el expediente al rubro citado, ha fenecido en exceso, por tanto se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total.
35	IVAI-REV/1319/2015/II	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	...el quince de enero del año en curso , causó estado, y que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el cinco de febrero del presente año . Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
36	IVAI-REV/1466/2015/II	COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2016	Se tiene a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz, dando cumplimiento al fallo emitido el nueve de diciembre del año próximo pasado. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR